



PERÚ

Ministerio
de Salud

GOBIERNO
REGIONAL PASCO

HOSPITAL DANIEL
ALCIDES CARRIÓN

COMISIÓN DE
ASCENSO

BASES DEL CONCURSO INTERNO PARA ASCENSO N° 001-2023-HDAC/P



Cerro de Pasco, diciembre de 2023



BASES ADMINISTRATIVAS PARA EL CONCURSO INTERNO DE ASCENSO DEL PERSONAL NOMBRADO BAJO EL REGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276 DEL HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRION PASCO

1. OBJETIVO

Establecer los lineamientos y procedimientos técnicos, para implementar la progresión en la carrera administrativa mediante Concurso Interno de Ascenso al nivel inmediato superior de servidores nombrados en la Unidad Ejecutora N° 031 Hospital de Emergencias Pediátricas, del Pliego 011: Ministerio de Salud.

2. FINALIDAD

Desarrollar el Concurso Interno de Méritos para el proceso de Ascenso del personal nombrado de la Unidad Ejecutora 0401 - Hospital Daniel Alcides Carrión; en plazas vacantes presupuestadas y autorizadas en el marco del Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005- 90-PCM.

3. ALCANCE

Es de alcance para los servidores nombrados bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 276, que reúnan los requisitos establecidos y soliciten voluntariamente de participar del Concurso interno para la cobertura de plazas vacantes en el Hospital Daniel Alcides Carrión, en el presente año.

4. BASE LEGAL

- Constitución Política del Estado.
- Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2023.
- Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM.
- Ley N° 23536, Normas Generales que regulan el Trabajo y Carrera de los Profesionales de la Salud y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 019-83-PCM.
- Ley N° 26771, Ley de Nepotismo y su Reglamento aprobado con D.S. N° 021-2000-PCM, que establece la prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el Sector Público, en casos de parentesco.
- Ley N° 27669, Ley del Trabajo de Enfermera(o) y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 004-2002-SA.
- Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República. Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública y su Reglamento.
- Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, que tiene como finalidad establecer los Lineamientos Generales para promover, consolidar y mantener una administración pública moderna, jerárquica, profesional, unitaria, descentralizada y desconcentrada.
- Ley N° 28561, Ley que regula el trabajo de los Técnicos y Auxiliares Asistenciales de Salud.
- Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM.
- Decreto Legislativo N° 559, que aprueba la Ley de Trabajo Médico y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 024-2001-SA.
- Decreto Legislativo N° 1442, Decreto Legislativo de la Gestión Fiscal de Recursos Humanos en el Sector Público.
- Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.



- Decreto Legislativo N° 1153, que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas para el personal de la salud al servicio del Estado y, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 015-2018-SA.
- Resolución Ministerial N° 453-86-SA/DM, Reglamento General de Provisión de plazas para Organismos y Dependencia del Ministerio de Salud y sus disposiciones complementarias.
- Resolución Secretarial N° 230-2022/MINSA, Aprueba el Manual de Clasificación de Cargo del Ministerio de Salud.
- Resolución Directoral N° 0001-2016-EF/53.01, que aprueba la Directiva N° 001-2016 EF/53.01, Directiva para el Uso del Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público - Aplicativo Informático.
- Ordenanza Regional N° 500-2023-G.R.PASCO/CR de fecha 15 de noviembre de 2023 que aprueba el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) 2023 del Hospital Daniel Alcides Carrión
- Resolución Directoral N° 283-2023-GRP-DG-HDAC/PASCO, de fecha 28 de junio de 2023 con la cual se conformó la Comisión para Ascenso del Hospital Daniel Alcides Carrión.

5. DISPOSICIONES GENERALES

5.1. GENERALIDADES

- a) El ascenso se efectúa por concurso interno de méritos, teniendo en cuenta la necesidad institucional, procede a petición expresa de parte y debe implementarse en el marco de lo establecido por la normatividad vigente.
- b) El ascenso, es la acción de personal mediante el cual, un servidor nombrado de la entidad accede a una plaza vacante con el nivel inmediato superior a su cargo, en el grupo ocupacional al que pertenece y previo concurso interno de méritos.
- c) Podrán postular al presente Concurso para Ascenso, los servidores nombrados que cumplan con los requisitos mínimos del perfil del cargo establecido en el Manual de Clasificador de Cargos. Para llevar a cabo el presente concurso interno se requiere la existencia de plaza vacante debidamente presupuestada y autorizada y se encuentra comprendida en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP- P) y el Presupuesto Analítico de Personal (PAP).
- d) El proceso está a cargo de la Comisión para Ascenso para la Cobertura de Plazas Vacantes en el Hospital Daniel Alcides Carrión
- e) El Concurso Interno se desarrollará respetando a los principios de legalidad, imparcialidad, presunción de veracidad, transparencia y publicidad.
- f) Son causales de descalificación automática:
 - No cumplir con los requisitos para postular.
 - Presentar su expediente de postulación sin los anexos requeridos y la documentación de sustento.
 - Ocultar información y/o presentar información falsa y/o distorsionada y/o con algún signo de alteración en cualquier etapa del Concurso.
 - Presentarse a más de una vacante.
 - La documentación presentada no deberá tener borrones, manchas, ni enmendaduras, ni cualquier signo de alteración, caso contrario, la Comisión dará por no presentada.
 - Los postulantes tienen la responsabilidad de revisar el portal web de la Entidad: disponibles en el link: <https://hrdac-cerrodepasco.gob.pe/hrdacweb/> y en los avisos referidos al concurso que se publicarán en el interior del hospital.



5.2. DEL ÁREA DE PERSONAL

El Área de Personal del Hospital Daniel Alcides Carrión, participa en el desarrollo del Concurso desempeñando las siguientes funciones:

- a) Brindar asesoramiento y asistencia técnica permanente a la Comisión para Ascenso.
- b) Proporcionar a la Comisión para Ascenso la relación de las plazas vacantes presupuestadas y aprobadas, indicando cargo y nivel, así como poner a disposición de la comisión, los legajos personales de los postulantes.
- c) Proporcionar toda información que requiera la Comisión, sobre la situación laboral y administrativa de los postulantes.
- d) Guardar confidencialidad de la información a que tenga acceso con ocasión del concurso.
- e) Emitido el acto resolutivo de aprobación de los resultados, registrará a los ganadores en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Datos y Planillas de los Recursos Humanos del Sector Público - AIRHSP

5.3. DE LA COMISIÓN DE CONCURSO PARA ASCENSO

- a) La conducción del procedimiento de evaluación estará a cargo de la Comisión designada mediante Resolución Directoral N° 283-2023-GRP-DG-HDAC/PASCO, conformada por:

Titulares

Presidente: M.C. Esteban Casas Chumbe
Secretaria: Lic. Adm. Sonia Meza Jiménez
Miembro: Lic. Enf. Doly Mery Nieves Berrospi

Suplentes

Presidente: Dr. Adolfo Darío Picón León
Secretario: Econ. Hugo David Basilio Flores
Miembro: CPC. Richard Estrella Diego.

- b) La Comisión está facultada para solicitar el apoyo de profesionales y/o técnicos para el mejor cumplimiento de las funciones encomendadas.
- c) Los integrantes de la comisión deberán participar en todos los actos del Concurso para Ascenso, por lo que su asistencia tiene carácter de obligatoria.
- d) Los integrantes de la Comisión se inhibirán de participar en las diferentes etapas de evaluación, en los siguientes casos;
 - Parentesco con el postulante hasta el cuarto grado de consanguinidad.
 - En caso de existir vínculo familiar hasta el segundo grado de afinidad; y.
 - Por razón de matrimonio o convivencia de ser el caso.
- e) Los acuerdos que adopten los integrantes de la comisión deben constar en las Actas, las mismas que deberán estar suscritas y visadas por los integrantes de la comisión de ascenso. Las Actas deberán ser archivadas en forma cronológica.
- f) Los integrantes de la Comisión para Ascenso, están impedidos de:



- Divulgar aspectos confidenciales y sobre toda información a la que tengan acceso en el Concurso Interno para Ascenso.
- Ejercer o someterse a influencia parcializada en la evaluación de postulantes.
- Rechazar preliminarmente las solicitudes. Toda solicitud debe ser recibida y respondida. El resultado sustentado debe constar en Actas.

5.4. FUNCIONES DE LA COMISIÓN PARA ASCENSO

- a) Conducir el proceso del Concurso para Ascenso.
- b) Elaborar, aprobar y publicar las Bases de la Convocatoria para el Concurso Interno de Ascenso.
- c) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones contenidas en las presentes Bases y la normatividad vigente sobre la materia.
- d) Elaborar y aprobar el Cronograma de Actividades y ejecutar la convocatoria.
- e) Publicar la relación de plazas vacantes del proceso de ascenso, conforme a lo informado por el Área de Personal.
- f) Elaborar el Acta de Instalación de la Comisión y suscribir las actas de todas las reuniones que celebren en el desarrollo del proceso.
- g) Recibir y evaluar las solicitudes que presenten los postulantes al Concurso para Ascenso, a efectos de verificar que cumplan con los requisitos establecidos en las bases del presente concurso, de los legajos personales de los mismos.
- h) Elaborar y publicar la relación de los postulantes aptos y de los resultados finales en el portal institucional así como también en lugares visibles de la entidad.
- i) Elaborar y publicar el Cuadro de Orden de Méritos del proceso.
- j) Excluir del concurso a los postulantes que presenten documentos falsos o adulterados, sin perjuicio de las acciones administrativas y penales que hubieran a lugar.
- k) Declarar desierto la/s plaza/s del Concurso para Ascenso, en los siguientes casos:
 - Cuando los postulantes no cumplan con los requisitos exigidos.
 - Cuando los postulantes cumplan con los requisitos para su postulación, pero no alcancen el puntaje mínimo aprobatorio.
 - Por falta de postulantes a la plaza convocada.
- l) En el supuesto, que dos o más servidores obtengan el mismo puntaje final en el concurso, se establecerá el orden de prelación de acuerdo con los siguientes criterios:
 - Se dará preferencia al servidor con mayor tiempo de permanencia en el nivel.
 - De persistir la igualdad, se dará preferencia al servidor con mayor tiempo de permanencia en el grupo ocupacional, y;
 - En caso de igualdad en tiempo de permanencia en el nivel y grupo ocupacional, será ascendido quien tenga mayor antigüedad en la fecha de expedición de la especialidad, el título profesional o título técnico según sea el caso.
- m) Resolver en última instancia los recursos de reconsideración que interpongan los postulantes y notificar sus decisiones a los impugnantes a través del medio de comunicación que la Comisión establezca.

5.6 DE LAS PLAZAS Y REQUISITOS MÍNIMOS

Las plazas vacantes que se cubrirán mediante el procedimiento normado en las presentes bases, son las siguientes:

PLAZAS ADMINISTRATIVAS					
N°	Código AIRHSP	Cargo	Grupo Ocupacional	Dependencia	Nivel Rem.
1	000071	Especialista Administrativo I <u>Requisitos mínimos</u>			



		<p><u>Formación académica:</u> Título profesional en las carreras de Administración o Economía</p> <p><u>Experiencia general:</u> tres años en el sector público</p> <p><u>Experiencia específica:</u> 02 años desarrollando funciones similares y de la materia y/o en cargos similares y de la materia en salud en el sector público.</p> <p><u>Programas de especialización y/o diplomados y/o cursos de capacitación</u> afines a las funciones del cargo.</p> <p>Colegiatura y habilitado</p>	Profesional	Área de Personal	SPD
2	000110	<p>Especialista Administrativo II</p> <p><u>Formación académica:</u> Título profesional en las carreras de Administración o Economía</p> <p><u>Experiencia general:</u> tres años en el sector público</p> <p><u>Experiencia específica:</u> 02 años desarrollando funciones similares y de la materia y/o en cargos similares y de la materia en salud en el sector público.</p> <p><u>Programas de especialización y/o diplomados y/o cursos de capacitación</u> afines a las funciones del cargo</p> <p>Colegiado y habilitado</p>	Profesional	Área de Personal	SPC
3	000086	<p>Contador I</p> <p><u>Formación académica:</u> Título profesional en la carrera de Contabilidad</p> <p><u>Experiencia general:</u> tres años en el sector público</p> <p><u>Experiencia específica:</u> 02 años desarrollando funciones similares y de la materia y/o en cargos similares y de la materia en salud en el sector público, mínimo como especialista.</p> <p>Experiencia en conducción de equipos de trabajo.</p> <p><u>Programas de especialización y/o diplomados y/o cursos de capacitación</u> afines a las funciones del cargo</p>	Directivo	Área de Personal – Remuneraciones	F-2
4	000107	<p>Técnico Administrativo III</p> <p><u>Formación Académica:</u> Titulado en la carrera técnica o seis (06) semestres académicos en las carreras de administración o Contabilidad</p> <p><u>Experiencia general:</u> 02 años en el sector público</p>	Técnico	Área de Logística	STA





		<p><u>Experiencia específica</u>: 01 año desarrollando funciones similares y de la materia y/o en cargos similares y de la materia en salud en el sector público.</p> <p><u>Programas de especialización y/o diplomados y/o cursos de capacitación</u> afines a las funciones del cargo</p>			
--	--	---	--	--	--

PLAZAS ASISTENCIALES					
5	000027	<p>Médico Especialista</p> <p><u>Formación Académica</u>: Título Profesional de Médico Cirujano, Título de Segunda Especialidad registrado en el RNE, Colegiatura y habilidad vigente. Resolución de Término de SERUMS.</p> <p><u>Experiencia General</u>: 03 años en el sector público</p> <p><u>Experiencia Específica</u>: 02 años ejerciendo cargos o funciones similares en el sector público</p> <p><u>Programas de especialización y/o diplomados y/o cursos de capacitación</u> relacionadas al puesto</p>	Profesional de la Salud	Varios	MC-5
6	000005	<p>Enfermera/o Especialista</p> <p><u>Formación académica</u>: Título Profesional de Enfermera(o), Título de Segunda Especialidad, Colegiatura y habilidad vigente, Resolución de Término de SERUMS.</p> <p><u>Experiencia general</u> 03 años en el sector público</p> <p><u>Experiencia específica</u>: 02 años ejerciendo cargos o funciones similares en el sector público.</p> <p><u>Programas de especialización y/o diplomados y/o cursos de capacitación</u> relacionadas al puesto</p>	Profesional de la Salud	Servicio de Enfermería	ENF-14
7	000010	<p>Enfermera/o Especialista</p> <p><u>Formación académica</u>: Título Profesional de Enfermera(o), Título de Segunda Especialidad, Colegiatura y habilidad vigente, Resolución de Término de SERUMS.</p> <p><u>Experiencia general</u> 03 años en el sector público</p>	Profesional de la Salud		ENF-14





		<u>Experiencia específica</u> : 02 años ejerciendo cargos o funciones similares en el sector público. <u>Programas de especialización y/o diplomados y/o cursos de capacitación</u> relacionadas al puesto			
8	000014	Enfermera/o Especialista <u>Formación académica</u> : Título Profesional de Enfermera(o), Título de Segunda Especialidad, Colegiatura y habilidad vigente, Resolución de Término de SERUMS. <u>Experiencia general</u> 03 años en el sector público <u>Experiencia específica</u> : 02 años ejerciendo cargos o funciones similares en el sector público. <u>Programas de especialización y/o diplomados y/o cursos de capacitación</u> relacionadas al puesto	Profesional de la Salud		ENF-14
9	000033	Enfermera/o Especialista <u>Formación académica</u> : Título Profesional de Enfermera(o), Título de Segunda Especialidad, Colegiatura y habilidad vigente, Resolución de Término de SERUMS. <u>Experiencia general</u> 03 años en el sector público <u>Experiencia específica</u> : 02 años ejerciendo cargos o funciones similares en el sector público. <u>Programas de especialización y/o diplomados y/o cursos de capacitación</u> relacionadas al puesto	Profesional de la Salud		ENF-14
10	000002	Obstetra <u>Formación académica</u> : Título Profesional de Obstetra Colegiatura y habilidad vigente, Resolución de Término de SERUMS. <u>Experiencia general</u> 02 años en el sector público <u>Experiencia específica</u> : 02 años ejerciendo cargos o funciones similares en el sector público. <u>Programas de especialización y/o diplomados y/o cursos de capacitación</u> relacionadas al puesto	Profesional de la Salud	Servicio de Gineco Obstetricia	OBST-III





11	000137	<p>Odontólogo</p> <p><u>Formación académica:</u> Título Profesional de Odontólogo(a) Colegiatura y habilidad vigente, Resolución de Término de SERUMS.</p> <p><u>Experiencia general</u> 02 años en el sector público</p> <p><u>Experiencia específica:</u> 02 años ejerciendo cargos o funciones similares en el sector público.</p> <p><u>Programas de especialización y/o diplomados y/o cursos de capacitación</u> relacionadas al puesto</p>	Profesional de la Salud	Servicio de Odontología	CD-II
12	000083	<p>Técnico en Enfermería I</p> <p><u>Formación académica:</u> Titulado(a) en la carrera técnica de Enfermería</p> <p><u>Experiencia general</u> 02 años en el sector público</p> <p><u>Experiencia específica:</u> 02 años ejerciendo cargos o funciones similares en salud en el sector público.</p> <p><u>Programas de especialización y/o diplomados y/o cursos de capacitación</u> relacionadas al puesto</p>	Técnico	Servicio de Enfermería	STA
13	000062	<p>Técnico en Enfermería I</p> <p><u>Formación académica:</u> Titulado(a) en la carrera técnica de Enfermería</p> <p><u>Experiencia general</u> 02 años en el sector público</p> <p><u>Experiencia específica:</u> 02 años ejerciendo cargos o funciones similares en salud en el sector público.</p> <p><u>Programas de especialización y/o diplomados y/o cursos de capacitación</u> relacionadas al puesto</p>	Técnico		STB
14	000066	<p>Técnico en Enfermería I</p> <p><u>Formación académica:</u> Titulado(a) en la carrera técnica de Enfermería</p> <p><u>Experiencia general</u> 02 años en el sector público</p> <p><u>Experiencia específica:</u> 02 años ejerciendo cargos o funciones similares en salud en el sector público.</p> <p><u>Programas de especialización y/o diplomados y/o cursos de capacitación</u> relacionadas al puesto</p>	Técnico		STC





15	000102	Técnico en Enfermería I <u>Formación académica:</u> Titulado(a) en la carrera técnica de Enfermería <u>Experiencia general</u> 02 años en el sector público <u>Experiencia específica:</u> 02 años ejerciendo cargos o funciones similares en salud en el sector público. <u>Programas de especialización y/o diplomados y/o cursos de capacitación</u> relacionadas al puesto	Técnico		STC
16	000129	Técnico en Enfermería I <u>Formación académica:</u> Titulado(a) en la carrera técnica de Enfermería <u>Experiencia general</u> 02 años en el sector público <u>Experiencia específica:</u> 02 años ejerciendo cargos o funciones similares en salud en el sector público. <u>Programas de especialización y/o diplomados y/o cursos de capacitación</u> relacionadas al puesto	Técnico		STC
17	000114	Piloto de ambulancia <u>Formación académica:</u> Titulado en carreras técnicas de enfermería o acreditar experiencia en el manejo de ambulancias no menor de cinco (05) años <u>Experiencia general</u> 02 años en el sector público <u>Experiencia específica:</u> 02 años en el manejo de ambulancias <u>Programas de especialización y/o diplomados y/o cursos de capacitación</u> Soporte básico de vida, soporte básico de trauma, Primeros Auxilios y Transporte de Paciente Crítico. Licencia de conducir profesional A-2B	Técnico	Unidad de Mantenimiento	STC
18	000164	Técnico Asistencial <u>Formación académica:</u> Titulado en carreras técnicas de salud <u>Experiencia general</u> 01 año en el sector público <u>Experiencia específica:</u> 01 año ejerciendo cargos o funciones similares en el sector público. <u>Programas de especialización y/o diplomados y/o cursos de capacitación</u> afines a la función	Técnico	Unidad de Estadística e Informática	STD





5. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

5.7. CONVOCATORIA

La Convocatoria al proceso de Concurso Interno para la cobertura de plazas vacantes, será realizada por la Comisión de Concurso Interno para Ascenso del Hospital Daniel Alcides Carrión, la convocatoria será publicada en el portal de la entidad.

5.8. REQUISITOS

a) REQUISITOS GENERALES:

- Solicitud de inscripción.
- Tener la condición de nombrado en el marco del Decreto Legislativo 276.
- Declaración Jurada de no tener grado de parentesco por razones de consanguinidad, afinidad, matrimonio o convivencia con los integrantes de la Comisión.
- Declaración Jurada de no tener antecedentes penales, policiales, ni judiciales.
- No haber sido sancionado con acto resolutivo por falta de carácter disciplinario en los doce últimos meses anteriores a la fecha de convocatoria del presente concurso.
- No estar inscrito en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles por Delitos Dolosos (REDERECI).
- No encontrarse en el REDAM.
- Estar habilitado en el Colegio Profesional respectivo, para el caso de profesionales asistenciales y administrativos.

b) REQUISITOS ESPECÍFICOS:

- Tiempo mínimo de permanencia señalado para el nivel según normatividad vigente (Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento aprobado mediante D.S. N° 005-90-PCM).
-

PERSONAL ADMINISTRATIVO

- Grupo Ocupacional Profesional: Tres (3) años en el nivel.
- Grupo Ocupacional Técnico: Dos (2) años en cada uno de los 2 primeros niveles y, tres (3) en cada uno de los 2 siguientes niveles.

PERSONAL ASISTENCIAL

- Grupo Ocupacional Profesional: Cinco (5) años en el nivel.
 - Grupo Ocupacional Técnico: Dos (2) años en cada uno de los 2 primeros niveles y tres (3) en cada uno de los 2 siguientes niveles.
- Cumplir con los requisitos de formación académica: Título profesional y título de técnico; según corresponda al cargo al que postula. Diploma de colegiatura y constancia de habilitación profesional, según corresponda.
 - Cumplir con los créditos o número de horas de capacitación requeridas.

6.4. DE LA POSTULACIÓN



La postulación se realizará presentando sus solicitudes con los respectivos formatos a través de Mesa de Partes de la entidad, de acuerdo al cronograma, dentro del horario de atención, es decir de 8:00 a.m. a 1: 00 p.m. y de 2:30 p.m. a 5:30 p.m., la solicitud será dirigida al Presidente de la Comisión de Concurso para Ascenso, debidamente foliada y en sobre cerrado, con el siguiente rótulo:

<u>CONCURSO PARA ASCENSO N° 001-2023-HDAC/P</u>	
Señor PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PARA ASCENSO DEL HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN	
APELLIDOS Y NOMBRES:	_____
CARGO AL QUE POSTULA:	_____
NIVEL:	_____
LUGAR Y FECHA:	_____

Documentos que debe contener el sobre cerrado:

- a) Solicitud dirigida al Presidente de la Comisión para Ascenso (ANEXO N° 01).
 - b) Formato
 - c) Declaración Jurada de relación de parentesco por razones de consanguinidad, afinidad, matrimonio o por razón de convivencia (ANEXO N° 03).
 - d) Declaración Jurada según el ANEXO N° 04.
- Una vez inscrito y presentado su expediente de postulación dentro de los plazos previstos en las presentes bases, no podrá en ningún caso presentar algún tipo de documentación o información adicional al expediente presentado.
 - Los documentos que obran en el legajo para sustentar el factor capacitación deberán estar directamente relacionados con la especialidad o cargo al que concurra, serán validadas aquellas obtenidas en los últimos cinco años.
 - Es de exclusiva responsabilidad del postulante tener actualizado su legajo personal, para ello con la debida anticipación el Área de Personal exhortó a todos los servidores lo indicado.
 - Según el Artículo 47° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, un crédito se convalida como 17 horas académicas.
 - Cuando el certificado no establece la duración de la capacitación en horas o créditos, se considerará dos horas por cada día del evento.

6.5. DE EVALUACIÓN

El puntaje máximo de la evaluación será 100 puntos, en la que se considerará:

- Evaluación Curricular De 0 a 60 puntos
- Tiempo de servicios De 0 a 40 puntos

a) EVALUACIÓN CURRICULAR

- En la evaluación curricular del Grupo Ocupacional Profesional se calificará Formación académica (título, grados), capacitación, méritos y docencia.



- Para el grupo no profesional la evaluación curricular incluye el título técnico, las capacitaciones y los méritos.

- **Formación académica**

Se acreditará con copia simple del grado académico o título profesional o técnico requerido en el perfil del puesto convocado. Para los puestos de profesionales de la salud que requieren determinada especialidad, se acreditará con el Título de segunda especialidad inscrito en el Registro Nacional de Especialistas.

Debe considerarse la formación académica requerida y las carreras afines, limitándose a determinadas situaciones que son propias a las funciones y ubicación del puesto en la estructura organizacional y/o a las condiciones del mercado formativo. En términos generales "afines" en la formación académica, debe entenderse de manera limitada a carreras profesionales similares por los fines que persiguen y/o procesos que abordan y/o materias desarrolladas, siempre que se guarde relación directa con las funciones del puesto". Todos los estudios son aquellos cursados regularmente dentro del sistema educativo nacional, así como los realizados en el extranjero mediante certificados, diplomas o títulos expedidos de acuerdo con la Ley.

En caso de estudios efectuados en el extranjero, deben estar reconocidos dentro del registro de títulos, grados o estudios de post grados a cargo de SUNEDU.

- **Capacitaciones**

La capacitación a través de los cursos deberá estar directamente relacionada con la especialidad a la que concurra, obtenidas en los últimos cinco años a la fecha de la convocatoria.

- **Méritos**

Los méritos, son el reconocimiento y/o felicitaciones que han obtenido los profesionales, técnicos y auxiliares en los últimos cinco años previos a la fecha de la convocatoria.

- **Docencia**

La Docencia se acreditará con los contratos correspondientes y/o certificado de tiempo de servicios prestados, en el que se consignará las fechas de inicio y termino de la docencia.

b) TIEMPO DE SERVICIOS

Se calificará con un puntaje máximo acumulativo de 30 puntos. Se considerará el tiempo de servicios (en años) en salud, en el sector público

c) BONIFICACIÓN PARA LA PERSONA CON DISCAPACIDAD

De conformidad con el artículo 36° de la Ley N° 28164, en los concursos públicos de méritos en la Administración Pública, las personas con discapacidad que cumplan con los requisitos para el cargo y hayan obtenido un puntaje aprobatorio obtendrán una bonificación del quince por ciento (15%) del puntaje final obtenido.



CRITERIOS DE EVALUACIÓN

PLAZAS ASISTENCIALES GRUPO PROFESIONAL

FACTORES DE EVALUACIÓN	INDICACIONES	PUNTAJE	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
Formación Académica	Egresado o Grado de Maestría	35	30	35
	Título de Segunda Especialidad	34		
	Título Profesional	30		
Capacitación	Programas de Especialización o diplomados mayores a 90 horas lectivas (c/u 5 puntos, máximo 3)	15	10	25
	Cursos, Seminarios, Talleres, Forum, Conferencias y otros (c/u 2 puntos, máx. 5)	10		
Méritos	Reconocimientos obtenidos mediante acto resolutivo directoral, regional o nacional, máximo 2, c/u 2.5 puntos	5	0	5
Docencia	Profesor Principal 2.5 puntos por cada año de servicio, máximo 2 años	5	0	5
	Profesor Asociado 2 puntos por cada año de servicio, máximo 2 años			
	Profesor Auxiliar 1 punto por cada año de servicio, máximo 2 años			
	Jefe de Prácticas, 0.5 puntos por cada año de servicio, máximo 2 años			
Puntaje Total Evaluación Curricular			40	70
Tiempo de Servicios		30	5	30
Puntaje Total			45	100

PLAZAS ADMINISTRATIVAS GRUPO PROFESIONAL

FACTORES DE EVALUACIÓN	INDICACIONES	PUNTAJE	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
Formación Académica	Grado de Maestro	35	30	35
	Egresado de Maestría	32		
	Título Profesional	30		
Capacitación	Programas de Especialización o diplomados mayores a 90 horas lectivas (c/u 5 puntos, máximo 3)	15	10	25
	Cursos, Seminarios, Talleres, Forum, Conferencias y otros (c/u 2 puntos, máx. 5)	10		
Méritos	Reconocimientos obtenidos mediante acto resolutivo directoral, regional o nacional, máximo 2, c/u 2.5 puntos	10	0	10
Puntaje Total Evaluación Curricular			40	70
Tiempo de Servicios		30	5	30
Puntaje Total			45	100

PLAZAS ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVAS GRUPO TÉCNICO

FACTORES DE EVALUACIÓN	INDICACIONES	PUNTAJE	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
Formación Académica	Título Profesional	35	30	35
	Estudios Universitarios	32		
	Título Técnico	30		
Capacitación	Programas de Especialización o diplomados mayores a 90 horas lectivas (c/u 5 puntos, máximo 3)	15	10	25
	Cursos, Seminarios, Talleres, Forum, Conferencias y otros (c/u 2 puntos, máx. 5)	10		
Méritos	Reconocimientos obtenidos mediante acto resolutivo directoral, regional o nacional, máximo 5, c/u 2.5 puntos	10	0	10
Puntaje Total Evaluación Curricular			40	70
Tiempo de Servicios		30	5	30
Puntaje Total			45	100

7. DE LOS RESULTADOS

- 7.1. La nota mínima aprobatoria será de 45 puntos.
- 7.2. En caso de empate, se dará preferencia al servidor con mayor tiempo de permanencia en el nivel. De persistir la igualdad, se dará preferencia al servidor con mayor tiempo de permanencia en el grupo ocupacional, y; en caso de igualdad en tiempo de permanencia en el nivel y grupo ocupacional, será ascendido quien tenga mayor antigüedad en la fecha de expedición de la especialidad, el título profesional o título técnico según sea el caso.



- 7.3. El postulante que se considere afectado en los puntajes asignados podrá contradecir la decisión de la Comisión, presentado su reclamo, dirigido al Presidente de la Comisión encargada del Concurso para ascenso en el plazo establecido en el cronograma.
- 7.4. Recibido el reclamo, la comisión absolverá y emitirá su fallo, en el plazo establecido según cronograma.
- 7.5. Terminada la etapa de reclamación se podrá modificar y/o ratificar el cuadro de méritos, según corresponda, el mismo que deberá a publicarse.
- 7.6. Al término del Concurso Interno de Méritos, el presidente de la Comisión de Concurso remitirá el informe final al Director General del Hospital de Emergencias Pediátricas, conteniendo la documentación siguiente:
 - a) Acta de Instalación.
 - b) Bases del Concurso.
 - c) Cronograma de Actividades.
 - d) Acta Final del Concurso.
 - e) Cuadro de Méritos.
- 7.7. El Área de Personal tramitará el procesamiento y entrega de las resoluciones que correspondan, de acuerdo con el nivel de aprobación para su expedición a los ganadores y dependencias correspondientes.

8. DISPOSICIONES FINALES

- 8.1. Los aspectos que no estén previstos en las bases del presente concurso, serán absueltos por la Comisión para Ascenso, dejando constancia en las actas de la comisión.
- 8.2. Finalmente, las plazas vacantes luego de haber culminado el Concurso para Ascenso serán ocupadas mediante concurso público de méritos.

9. CRONOGRAMA

Nº	ETAPAS DEL PROCESO	PLAZO
1	Publicación en el portal institucional	12/12/2023
2	Recepción de solicitudes: Presentar en sobre cerrado, los documentos requeridos de acuerdo al orden establecido en las bases, a través de Mesa de Partes de la entidad Los documentos que adjunten a su expediente deben ser legibles y foliados de lo contrario no serán admitidos.	Presencial 18/12/2023
3	Evaluación de requisitos mínimos	19/12/2023
4	Publicación de resultados de aptos	19/12/2023
5	Presentación de reclamos	20/12/2023
6	Absolución de reclamos	20/12/2023
7	Publicación de resultados finales	20/12/2023
9	Presentación de reclamos a resultados finales	20/12/2023
10	Absolución de reclamos	21/12/2023
11	Publicación del Cuadro de méritos	21/12/2023



ANEXO N° 1 SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN

Señor
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PARA ASCENSO DEL HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN

Presente. -

ASUNTO: POSTULACIÓN AL CONCURSO PARA ASCENSO

Yo, _____, identificado(a) con DNI N° _____ con el cargo de _____ Nivel/Categoría _____ del Servicio/Unidad o Área de _____, con el debido respeto me presento y expongo que:

De conformidad con la Bases Administrativas del Concurso para Ascenso del Hospital Daniel Alcides Carrión, encontrándome dentro del plazo que establece el cronograma, solicito a usted se sirva admitir mi postulación al cargo de _____ con Nivel/Categoría Remunerativa _____ Código AIRHSP _____, para lo cual informo que he actualizado mi legajo personal.

Asimismo, comunico que SI () / NO () me encuentro en el Registro Nacional de la Persona con Discapacidad.

Finalmente, declaro bajo juramento que tengo conocimiento del contenido de las disposiciones y procedimientos previstos en las citadas Bases, a las cuales me someto plenamente.

Cerro de Pasco, _____ de diciembre de 2023.

FIRMA	
APELLIDOS y NOMBRES	
D.N.I.	



ANEXO 2 CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS MINIMOS

Señor
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PARA ASCENSO DEL HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN

Presente. -

ASUNTO: CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS MÍNIMOS

Mediante el presente documento, declaro cumplir los requisitos mínimos del puesto al cual postulo en el Concurso para Ascenso, para cuyo efecto cumplo con detallar la información solicitada y proceso con la firma del presente documento, que tiene carácter de declaración jurada.

I. DATOS DEL POSTULANTE:

APELLIDOS Y NOMBRES				
CARGO Y NIVEL ACTUAL				
DEPENDENCIA O SERVICIO				
GRUPO OCUPACIONAL (Marque con una X)	Profesional		Técnico	
CARGO Y NIVEL AL QUE POSTULA				
GRUPO OCUPACIONAL AL QUE POSTULA (Marque con una X)	Profesional		Técnico	

II. DATOS DE LA FORMACIÓN ACADÉMICA:

TIPO DE FORMACIÓN	SÍ	NO	CONDICIÓN		
			Titulado o graduado	Egresado	Estudiante
MAESTRÍA					
SEGUNDA ESPECIALIDAD					
TÍTULO PROFESIONAL					
TÍTULO TÉCNICO					

III. TIEMPO MÍNIMO DE PERMANENCIA EN EL NIVEL

Tiempo Mínimo de Permanencia en el nivel	Años		Meses		Días	
--	------	--	-------	--	------	--

IV. CAPACITACIÓN REQUERIDA:

Año 2023		
Tipo de Capacitación*	Nombre de la Capacitación	Horas

* Diplomado, Programa de Especialización, Curso, Taller, Seminario, Conferencia, Foro, etc.



PERÚ

Ministerio de Salud

GOBIERNO REGIONAL PASCO

HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN

COMISIÓN DE ASCENSO

Año 2022		
Tipo de Capacitación*	Nombre de la Capacitación	Horas

* Diplomado, Programa de Especialización, Curso, Taller, Seminario, Conferencia, Foro, etc.

Año 2021		
Tipo de Capacitación*	Nombre de la Capacitación	Horas

* Diplomado, Programa de Especialización, Curso, Taller, Seminario, Conferencia, Foro, etc.

V. CAPACITACIÓN REQUERIDA:

Año 2020		
Tipo de Capacitación*	Nombre de la Capacitación	Horas

* Diplomado, Programa de Especialización, Curso, Taller, Seminario, Conferencia, Foro, etc.

VI. CAPACITACIÓN REQUERIDA:

Año 2019		
Tipo de Capacitación*	Nombre de la Capacitación	Horas

* Diplomado, Programa de Especialización, Curso, Taller, Seminario, Conferencia, Foro, etc.

Cerro de Pasco, _____ de diciembre de 2023.

FIRMA	
APELLIDOS y NOMBRES	
D.N.I.	





ANEXO Nº 3

DECLARACIÓN JURADA DE RELACIÓN DE PARENTESCO POR RAZONES DE CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y/O MATRIMONIO O POR RAZÓN DE CONVIVENCIA

Señor PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PARA ASCENSO DEL HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN

Presente.

Por el presente documento, yo, _____, identificado(a) con DNI N° _____, consignando domicilio legal en _____, en virtud a lo dispuesto en la Ley Nº 26771 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 021-2000-PCM y sus modificaciones; DECLARO BAJO JURAMENTO que:

SI () / NO () cuento con parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad y/o por razón de matrimonio o convivencia, que a la fecha se encuentran como miembros de la Comisión del presente concurso.

De marcar la opción SI, consignar la siguiente información:

Table with 2 columns: NOMBRES Y APELLIDOS, GRADO DE PARENTESCO. It contains 4 empty rows for data entry.

Formulo la presente declaración jurada, en virtud del principio de veracidad previsto en el artículo IV numeral 1.7 y 42 de la Ley Nº 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, sujetándome a las acciones legales y/o penales que correspondan de acuerdo con la legislación nacional vigente.

Cerro de Pasco, _____ de diciembre de 2023.

Table with 2 columns and 3 rows: FIRMA, APELLIDOS y NOMBRES, D.N.I.



ANEXO 4 DECLARACIÓN JURADA

Yo, _____, identificado(a) con DNI N° _____ con el cargo de _____ Nivel/Categoría _____ del Servicio/Unidad o Área de _____,

DECLARO BAJO JURAMENTO:

- No tener condena por delito doloso, con sentencia firme.
- No estar inscrito en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles por Delitos Dolosos (REDERECI).
- No estar inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM).
- No contar con inhabilitación o suspensión vigente administrativa o judicial, inscrita o no, en el Registro Nacional de Sanciones Contra Servidores Civiles (RNSCSC).
- No registrar antecedentes policiales, antecedentes penales y antecedentes judiciales, a nivel nacional.

Asimismo, autorizo a la entidad a realizar las investigaciones correspondientes para constatar la veracidad de esta información y en caso de no ser veraz o correcta la información o presentar inconsistencias, proceder de acuerdo a la normativa vigente.

Cerro de Pasco, _____ de diciembre de 2023.

FIRMA	
APELLIDOS y NOMBRES	
D.N.I.	